



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Concurso N° 007-2023 otorga anticipo financiero del 20% Allen contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para remodelación de Plaza Sarmiento

**A:** Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El Concurso de Precios N° 007/2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Concurso de Precios N° 007/2023, se procedió a la contratación de mano de obra

con herramientas y maquinarias para remodelación de Plaza Sarmiento (colocación de adoquines, bolardos, etc), resultando adjudicado el proveedor "ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9".

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 20% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que el monto adjudicado es de Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y un Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 2.991.400,00) y el 20% solicitado ascendería a un total de Pesos Quinientos Noventa y ocho Mil Doscientos Ochenta (\$ 598.280,00).

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 8º establece que el oferente podrá solicitar hasta un 20 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que es de fundamental importancia comenzar con el trabajo mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Dispónese el pago a la firma "ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9", de la suma total de Pesos Quinientos Noventa y ocho Mil Doscientos Ochenta (\$ 598.280,00) en concepto de anticipo financiero del 20% del total adjudicado en el Concurso de Precios N° 007/2023.

**Art.2º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20..

**Art.3º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

